

Año

2021.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA D.-

Nº 14186/21.-

INICIADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MOTIVO LICITACION PRIVADA 28/21 CONSTRUCCION FUENTE DE AGUA

Y ANFITEATRO EN LA PLAZA CARLOS IDHAO GESELL.-

FECHA

30 de Noviembre de 2021.-



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

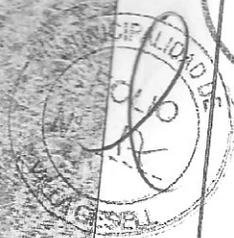


ANEXO A

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
Materiales para la construcción de una fuente de agua en hormigón visto. Provisión de materiales gruesos, materiales para la instalación, sistema de circulación de agua y sistema de iluminación a 12V con los controladores adecuados. Colocación y provisión de madera dura para revestir banco perimetral. Colocación de piedra granito en el borde la fuente en toda su superficie. Según Planos adjuntos.	\$ 2.386.086,12	\$ 2.386.086,12
Materiales para construcción de pedestal para el busto del Fundador, con vereda en hormigón peinado a ambos lados formando el conjunto de la fuente con iluminación 12v. Según planos adjuntos.	\$ 264.318,21	\$ 181.500,00
Materiales para construcción del Anfiteatro con madera en sustracho en gradas en cuatro niveles.. Según planos adjunto.	\$ 2.317.461,07	\$ 2.317.461,07
		\$ 4.967.865,40.-

M.M.O. CARLOS A. LARRE
Director Infraestructura Urbana
Municipalidad de Villa Gesell

FOLIO N° 19



MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
servicios públicos

Fuente de Agua

~~MMD CARLOS A. LARDE
Dir. de Planeación Urbana
Municipalidad de Villa Gesell~~

PROYECTO

Escala: S/ESC.

Dibujante: Pugliese, Elizabeth 23/07/21

07

ACTA DE APERTURA

FOLIO N° 56
FOLIO N° 56

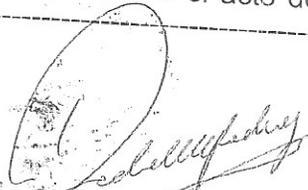
En la Ciudad de Villa Gesell, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre del año 2021, siendo las 10:30 horas, se procede a la apertura del llamado Licitación privada N° 0028/2021 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL ". Expediente Nro. 4124-4432/21-Decreto Nro. 2626/21.-----

Se encuentran presentes en este acto los funcionarios que a continuación se detallan: Director de Infraestructura Urbana Larre Carlos Alberto , la Directora Jurídica Dra. Paula Alaya, y el Jefe de Compras y Licitaciones Dragojevic Rodolfo. Se deja constancia que se ha recepcionado Un (01) sobre cerrado, que se enūmeran con el número uno (1) correspondiendo a la Oferta N° Uno(01).-----

OFERTA N° 1: corresponde a Zurzolo Enrique Gabriel , presenta un sobre cerrado identificado con la letra C, que contiene dos (2) sobres cerrados identificados con las letras A y B respectivamente; el sobre A contiene Diecisiete (17) Fojas útiles, presentando una garantía de Oferta mediante Pagare Oficial por la suma de pesos Cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$496.786,54-) y el Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus Fojas; -----

El sobre B contiene Catorce(14) fojas útiles, cotiza todos los ítems , por la suma total de pesos Seis millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos (\$6.519.400).-----
Siendo las 10:55 hs se da por finalizado el acto de apertura del Licitación privada de referencia.-----


Paula Alaya
Directora
Direccion Juridica
Municipalidad de Villa Gesell


GPN Dragojevic Rodolfo
Jefe de Compras y Licitaciones
Municipalidad de Villa Gesell


Larre Carlos Alberto
Director de Infraestructura
Municipalidad de Villa Gesell

CE 4124-4432/21

FOLIO N
106
FOLIO N
106



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

AL INTENDENTE MUNICIPAL

VISTO las presentes actuaciones, y en base a que la única oferta no es considerada conveniente para los intereses municipales por superar ampliamente lo presupuestado y la necesidad de la contratación objeto de autos, es que solicito se autorice un Segundo Llamado a los fines de conseguir la contratación buscada.

PASEN las actuaciones al Sr. Intendente Municipal a los efectos resuelva sobre el presente proceso de Licitación Privada.-

Dirección de Infraestructura Urbana
Villa Gesell, 19 de Octubre de 2021

M.M.Q. CARLOS A. LARRE
Director Infraestructura Urbana
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2777

Villa Gesell,

20 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4432

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2626/21 se efectuó el llamado a Licitación privada N° 28/21 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDHAO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA CTVS (\$ 4.967.865,40) por todo concepto;

Que del informe de la Contaduría Municipal se desprende que no se han presentado oferentes por lo mismo se aconseja efectuar el segundo llamado;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierta la Licitación privada N° 028/21 para la ---
"ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDHAO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL".

ARTICULO 2°: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación privada N° ---
28/21 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDHAO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día veintiocho (28) de octubre del dos mil veintiuno (2021) a la hora nueve y treinta (09:30) en lugar a determinar.

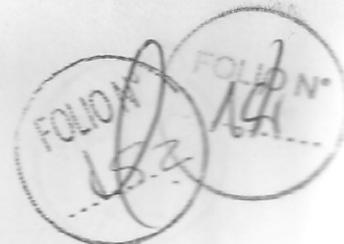
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000	41.75.64	Construcciones en bienes de dominio público.....	\$ 4.967.865,40
------------	----------	--	-----------------

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --



ACTA DE APERTURA

FOLIO N° 13
FOLIO 14

En la Ciudad de Villa Gesell, a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre del año 2021, siendo las 09:30 horas, se procede a la apertura del Segundo llamado Licitación Privada N° 0028/2021 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LA MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL". Expediente Nro. 4124-4432/21-Decreto Nro.2777/21.

Se encuentran presentes en este acto los funcionarios que a continuación se detallan: Director de Infraestructura Urbana Larre Carlos Alberto , la Directora Jurídica Dra. Paula Alaya, y el Jefe de Compras y Licitaciones Dragojevic Rodolfo. Se deja constancia que se ha recepcionado Dos (02) sobres cerrados, que se enumeran con el número uno (1) correspondiendo a la Oferta N° Uno(01.)y numero Dos(02), con la oferta numero Dos(02).

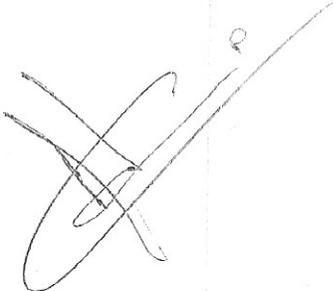
OFERTA N° 1: corresponde a Zurzolo Enrique Gabriel, presenta un sobre cerrado identificado con la letra C, que contiene dos (2) sobres cerrados identificados con las letras A y B respectivamente; el sobre A contiene Dieciocho (18) Fojas útiles en original , presentando una garantía de Oferta mediante Pagare Oficial por la suma de pesos Cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y seis con cincuenta y cuatro céntavos (\$496.786,54) y el Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus Fojas; El sobre B contiene Quince (15) fojas útiles, cotiza todos los ítems , por la suma de total de pesos Cinco millones ochocientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y cinco (\$5.861.355,00).

OFERTA N° 2: corresponde a Carro Ruben Dario , presenta un sobre cerrado identificado con la letra C, que contiene dos (2) sobres cerrados identificados con las letras A y B respectivamente; el sobre A contiene Dieciocho (18) Fojas útiles en original , presentando una garantía de Oferta mediante Pagare Oficial por la suma de pesos Cuatrocientos veintidós mil doscientos sesenta y ocho con cuarenta centavos (\$422.268,40) y el Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus Fojas; Debido a que no cumplimenta con el artículo art.13 , inc C del PBC clausulas generales,(falta de garantía de oferta o constituida por un importe inferior al estipulado), no se procede a la apertura del sobre B.

Siendo las 10.30 hs se da por finalizado el acto de apertura del Licitación privada de referencia.


Dra. ALAYA PAULA
Directora
Dirección Jurídica
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Dragojevic Rodolfo
Jefe de Compras y Licitaciones
Municipalidad de Villa Gesell



CE 4124-4432/21



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

A CONTADURIA MUNICIPAL

VISTO las presentes actuaciones referentes a la Licitación Privada N° 27/21 Segundo Llamado, se dictamina lo que a continuación se especifica.

Que con fecha 28 de Octubre del corriente se procede al acto de apertura de la licitación señalada segundo llamado, presentándose dos oferentes, uno con oferta válida, a saber: ZURZOLO ENRIQUE GABRIEL (Oferta N°1).

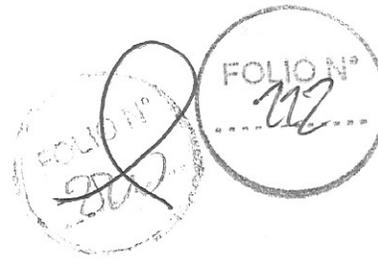
Se advierte, que el Oferente N° 1 cumplimentó adjuntando, el Formulario N° 1, Formulario N° 2, Formulario N° 4 garantía de oferta mediante pagaré, pliego de bases y condiciones suscripto en todas sus fojas, ficha de proveedor, cronograma avance previsto de obra, antecedentes de obras, constancias impositivas.

Ahora bien, la contratación a proveer será evaluada por la Dirección de Infraestructura Urbana, por lo que a tal efecto se procederá al giro de las actuaciones para que emita dictamen en base a lo ofertado por los oferentes, previo dictamen por parte de Contaduría Municipal a los fines dictamine sobre los comprobantes impositivos peticionados en el PBC, pudiendo tanto Contaduría como la Dirección mencionadas solicitar los informes, y/o las aclaraciones que estime correspondientes a los fines de la respectiva evaluación.-

DIRECCION JURIDICA

Villa Gesell 22 de OCTUBRE de 2021


Dra. ALAYA PAULA
Directora
Dirección Jurídica
Municipalidad de Villa Gesell



CE 4124-4432/21



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

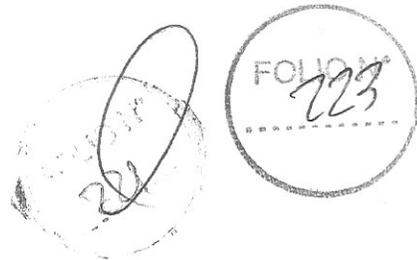
AL INTENDENTE MUNICIPAL

VISTO las presentes actuaciones, en base a la propuesta presentada por el único Oferente el Sr. Zurzolo Enrique Gabriel, estudiada la documentación adjuntada, se observa que más allá de que la oferta presentada supera el presupuesto oficial en su oportunidad fijado por esta Municipalidad, se debe tener en consideración diversos factores, como son el tiempo transcurrido desde la confección del proyecto de la obra, las variaciones de importes que acontecen en función a la realidad económica por la que se encuentra atravesando nuestro país, y el factor en razón al tipo de cambio también fluctuante, por lo que en base a las consideraciones esgrimidas esta Dirección dictamina que la propuesta presentada es conveniente para la Comuna de Villa Gesell.

PASEN las actuaciones al Sr. Intendente Municipal a los fines resuelva sobre el presente proceso licitatorio, y de ser coincidente con lo aquí dictaminado, ELEVE las actuaciones al HCD en virtud de lo preceptuando por el Art 155 de la LOM y Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
Villa Gesell, 03 de Noviembre de 2021


M.M.C. CARLOSA A. LARRE
Director Infraestructura Urbana
Municipalidad de Villa Gesell



CE 4124-4432/21



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO: las actuaciones vertidas en el Expediente Municipal de referencia, habiendo cumplido los recaudos que el Pliego de Bases y Condiciones preceptúa, en mi calidad de Intendente Municipal, vengo a evaluar la oferta para la Municipalidad de Villa Gesell y la comunidad toda.

Que siendo coincidente con lo dictaminado por la Dirección de Infraestructura Urbana, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente, es que **RESUELVO:** ACEPTAR y ELEVAR la oferta presentada por ZURZOLO ENRIQUE GABRIEL al Honorable Concejo Deliberante, de la Licitación Privada N° 28/21, "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL" a los efectos de que se autorice por el Cuerpo Legislativo la adjudicación y proceder a la misma por parte del Intendente Municipal, por resultar la oferta presentada de conveniencia para la comuna, en el caso que coincidieran con lo aquí resuelto; cumplimentando con lo preceptuado en el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ELEVENSE las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de que **se autorice la adjudicación (aceptación de la oferta) de la presente licitación** a ZUZRZOLO ENRIQUE GABRIEL, si así lo consideraren por la suma de pesos cinco millones ochocientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y cinco (\$ 5.861.355.-).

Si se resolviera adjudicar al único oferente, mediante el acto legislativo correspondiente por parte del Honorable Concejo Deliberante, regresen las actuaciones para la celebración de la contratación y proceder por este Poder Ejecutivo los demás actos administrativos en cumplimiento a la normativa mencionada, conforme lo indique la Dirección Jurídica.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Villa Gesell, 03 de Noviembre de 2021
PR.-

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell